

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG)	

Informe de Auditoría

Ente auditado: Municipio de Huamantla
Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
Periodo revisado: 1 de enero de 2017 al 31 de enero de 2018
Fecha de inicio: 9 de mayo de 2018
Fecha de conclusión: 13 de julio de 2018
Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa
Arq. Abraham Carreto Hernández
L.C. María de Jesús Francisco Barrera
Arq. Abigail Zapata Rodríguez

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:
L.C.P. Jorge López Márquez
Ing. Isaac García Fragoso
Ing. Ubaldo Cuapio Cuapio
L.C. Verónica Teloxa Atecpanecatli
Lic. Irma Patricia López Moreno
Ing. José German Gustavo Cortes Vásquez



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	8
V	Observaciones	8



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a las entidades federativas, cuando éstas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Gobernación y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, que como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: Desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios; Fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; Impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; Fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno; y, capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Con base en lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Ciudad de México), en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, y de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, donde se prevé la cantidad de \$4,921'700,000.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Del total de recursos federales presupuestarios del FORTASEG, se destinará hasta un monto por \$60'926,127.00, que dispondrá el Secretariado Ejecutivo para ejercerlos a nivel central, en gastos indirectos y de operación del subsidio, los cuales incluirán conceptos de servicios profesionales y técnicos, de traslado y viáticos, servicios básicos y oficiales, así como para el fortalecimiento tecnológico del



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG)	

Secretariado Ejecutivo. En caso de existir remanentes de gastos de operación, se destinarán a la bolsa de recursos concursables, en términos de los Lineamientos.

Asimismo se asignó la cantidad de \$4,921'700,000.00, que se orientará al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en los artículos 6, 9 y 10 de los Lineamientos, y se distribuirá a los beneficiarios que hayan sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad bajo la modalidad de elegibilidad principal establecida en el Anexo 1, apartado A y con el monto de asignación resultado de la aplicación de la fórmula de distribución aprobada para la asignación principal, señalada en el Anexo 2, apartado A.

Con base a lo anterior, con fecha 24 de febrero de 2017 el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala y sus municipios firmaron seis Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos por un monto total de \$60,926,127.00, conforme al siguiente desglose:

Consecutivo	Ejecutor	Aportaciones		Total	Fecha de Suscripción
		Federal	Municipal		
1	Apizaco	10'178,729.00	2'035,745.80	12'214,474.80	24/02/2017
2	Calpulalpan	10'000,000.00	2'000,000.00	12'000,000.00	24/02/2017
3	Chiautempan	10'000,000.00	2'000,000.00	12'000,000.00	24/02/2017
4	Huamantla	10'000,000.00	2'000,000.00	12'000,000.00	24/02/2017
5	San Pablo del Monte	10'000,000.00	2'000,000.00	12'000,000.00	24/02/2017
6	Tlaxcala	10'747,398.00	2'149,479.60	12'896,877.60	24/02/2017
	Total:	60'926,127.00	12'185,225.40	73'111,352.40	

De la inversión convenida, correspondieron \$12'000,000.00 al Municipio de Huamantla.

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos de los Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), del ejercicio fiscal 2017.

Para tal efecto, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/431/2018 del 16 de abril de 2018, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG)

Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisiono a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa, L.C. Jahir de Jesús Jarquín González, Arq. José de Francisco García Venegas, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, Arq. Mariana Leslie Vargas Flores, C.P. Giovanni Gerardo Morales, Arq. Abigail Zapata Rodríguez, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez Mtra. María de Jesús Francisco Barrera y al Ing. Francisco Javier Martínez Armenta, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, la C.P. Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-05-1184 del 4 de mayo de 2018, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/FORTASEG-HUAMANTLA/18 al H. Ayuntamiento de Huamantla.

Mediante el oficio número PM-001127/2018 del 9 de mayo de 2018, el H. Ayuntamiento del Huamantla, designó a la C.P Lourdes Rivera Rodríguez, Analista Contable, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 9 de mayo al 13 de julio de 2018.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos de los Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2017, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.

II.3 Alcance

La auditoría de los recursos de los Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2017, se realizó al 100% de los recursos transferidos al Municipio de Huamantla por \$12'000,000.00. Con una muestra selectiva de cuatro obras por \$5'679,546.93, que representó 47.33% de los recursos transferidos. Asimismo, la revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG)

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y con Programas Federalizados, y aquellos que se estimaron aplicables.

III Resultados

El 13 de julio de 2017, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número TLAX/FORTASEG-HUAMANTLA/18 evento mediante el cual, se le comunicó al enlace designado por el Municipio de Huamantla, que con la revisión efectuada a la documentación presentada, se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de seis cédulas de observaciones, en las que se describen, los resultados obtenidos, las recomendaciones acordadas, y la fecha compromiso para su atención. Dichas observaciones se detallan a continuación:

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, sin cuantificar

Con la revisión a la documentación, consistente en los estados bancarios de las cuentas con terminación número 9293 y 9285 del BBVA Bancomer, S.A. de C.V. de febrero 2017 a enero 2018 y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se comprobó que no se presentó la evidencia documental de los auxiliares ni las pólizas contables que acreditarán el debido y oportuno registro de las operaciones contables, presupuestales y patrimoniales específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso y egreso de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados.

Operaciones contables, presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa, por \$67,935.00

Con la revisión a la documentación proporcionada por el Municipio de Huamantla, correspondiente a los estados bancarios de las cuentas con terminación 9293 y 9285 del BBVA Bancomer, S.A. de C.V. de febrero 2017 a enero 2018, se constató que, de la cuenta con terminación 9293 del Banco BBVA Bancomer, S.A., el Municipio de Huamantla realizó una transferencia el 27 de diciembre de 2017, por \$67,935.00 a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala por concepto de exámenes de control de confianza, sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Incumplimiento en el procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (recepción indebida de las adquisiciones), por \$339,893.92

De los recursos destinados para el "Equipamiento de personal policial (vestuario y uniformes)" con número de contrato IA-829013999-E1-2017, adjudicado a la empresa Comercializadora Ciong, S.A DE C.V., por \$1'695,249.52, IVA incluido; una vez analizada la información



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG)

integrada en el expediente unitario de adquisiciones y realizada la inspección física del 18 junio de 2018, se constató que el Municipio de Huamantla, realizó una indebida recepción de los bienes adquiridos, toda vez que no verificó que estos contarán con las especificaciones detalladas en la cotización, el anexo del contrato y la factura 8794; por los conceptos de zapato tipo hipódromo en piel flor entera con suela dinámica antiderrapante, gorra bordada tipo beisbolera de seis gajos marca 5.11 y playera tipo polo manga larga en color a escoger con 4 bordados de homologación, por \$339,893.92.

Incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, sin cuantificar

De la verificación a la información y documentación presentada por el Municipio de Huamantla; referente al expediente unitario de adquisiciones del contrato número AA-829013999-E14-2017 para la "Adquisición de vales de despensa de insumos básicos" por \$400,000.00 IVA incluido, se observó que dicho contrato fue adjudicado directamente a la persona física Ascensión Antonio Cruz Romero; sin embargo dicho procedimiento fue indebido toda vez que rebasa el monto máximo establecido por el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio presupuestal 2017, correspondiente a adjudicación directa. De lo anterior, se concluyó que dicha adquisición correspondía a una invitación a cuando menos tres personas; asimismo, no se presentó dictamen del 29 de mayo de 2017, referente a la justificación de la adjudicación, mismo que se manifiesta en el apartado "declaraciones" numeral 1.6 del contrato.

Incumplimiento de disposiciones federales en materia fiscal, sin cuantificar

De la verificación a la información y documentación presentada por el Municipio de Huamantla; referente a los expedientes unitarios de adquisiciones seleccionados en la muestra de auditoría, correspondientes a tres contratos, se constató que de la documental enviada por el Municipio, mediante el oficio PM/001198/18 del 8 de junio de 2018, se informó que no se solicitó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, durante la formalización de los contratos respectivos, por lo que no se cuenta con ellos.

Adquisiciones pagadas no suministradas, por \$656,636.76

De la revisión al expediente unitario de adquisiciones, referente al "Equipamiento de personal policial, equipo de defensa y seguridad, materiales de seguridad pública (armas y municiones)", efectuado por adjudicación directa a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se constató que mediante el acta entrega recepción de material número 039/2018, se entregó la totalidad de los bienes adquiridos al representante de la Comisión Estatal de Seguridad del Estado (CES); mismo que entregó al Municipio de Huamantla mediante el recibo del 21 de febrero de 2018, sólo los cartuchos adquiridos; sin embargo no se presentó evidencia de la entrega de las 15 armas cortas y 15 armas largas. De lo anterior, se constató que existieron adquisiciones pagadas y no suministradas por \$656,636.76.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG)	

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quién es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/FORTASEG-HUAMANTLA/18, mostraron que, en la administración de los recursos de los Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2017, el Municipio de Huamantla, incumplió con sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos al no realizar adecuadamente la administración y control de los recursos, realizó adjudicaciones indebidas sin presentar la excepción a la licitación, indebida recepción de los bienes conforme a lo contratado y adquisiciones pagadas no subministradas o no destinadas a los objetivos del fondo.

En este contexto, se recomienda que el ente auditado reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos observados y se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable en relación a la administración y ejercicio de los recursos, así como en la supervisión en materia de contratación y recepción de adquisiciones. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, el Municipio de Huamantla, deberá cumplir las recomendaciones emitidas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al Municipio de Huamantla, emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de los Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG).

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de seis cédulas de observaciones.

